

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	DANNY ANDERSON ORTEGA RAMÍREZ
DEMANDADO (S):	COLFACTORY S.A. Y OTRO
RADICADO	76001310500520130020900

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1797

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega del título judicial consignado por COLFACTORY S.A. correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el portal del Banco Agrario, se evidencia que el **5/09/2024** fue consignado por COLFACTORY S.A., el depósito No. **469030003105256** por valor de **\$1.050.000**, monto consignado que corresponden a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de segunda instancia impuestas a la demandada y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 39-41 PDF01 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. Fabiola Varela Muñoz identificada con C.C. No. 29.500.127 y T. P. No. 96.225 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del actor, además de contar con la facultad expresa para recibir.

En mérito de lo anterior se **DISPONE**

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial FABIOLA VARELA MUÑOZ identificada con C.C. No. 29.500.127 y T. P. No. 96.225 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial No. **469030003105256** por valor de **\$1.050.000** consignado el **5/09/2024**, por COLFACTORY S.A., suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Call - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1916dc0c72de3bd827fdbcee4c34be481cdbb9fcf2d81488948087a649513ab**

Documento generado en 15/11/2024 03:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>